



BECA MUNICIPAL DE APOYO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

JUANITA GONZÁLEZ TORO

AÑO 2024

BASES DEL PROCESO



ANTECEDENTES GENERALES

La Beca Municipal de Apoyo para la Educación Superior Juanita González Toro, consiste en un aporte en dinero mensual de \$100.000.- para beneficiar a aquellos estudiantes que residen en la comuna de Huasco, y que culminaron sus estudios de Enseñanza Media en establecimientos educacionales públicos o particulares subvencionados y/o que están debidamente matriculados o cursando alguna carrera de Educación Superior que se imparta en Universidades, Institutos Profesionales (IP) o Centros de Formación Técnica (CFT) en cualquiera de sus modalidades (presencial u online).

Los estudiantes deberán haber egresado de Enseñanza Media de establecimientos educacionales municipales o particulares subvencionados, acreditando un **promedio N.E.M. igual o superior a 6,0, tener residencia en la comuna de Huasco según el Registro Social de Hogares y no ser receptor de otro beneficio económico estudiantil proveniente de alguna institución pública o privada.**

Para los postulantes que estén cursando 2°, 3°, 4° o 5° años de educación superior, deben acreditar nota igual o superior a **5.5 con 75% de ramos aprobados, tener residencia en la comuna de Huasco según el Registro Social de Hogares y no ser receptor de otro beneficio económico estudiantil proveniente de alguna institución pública o privada. No es requisito excluyente contar con el beneficio de la gratuidad.**

Es importante señalar, que solo pueden postular a esta Beca aquellos estudiantes que se hayan matriculado por **primera vez en una carrera de Educación Superior** o se encuentren **cursando su primera carrera** en alguna Universidad, IP o CFT en cualquiera de sus modalidades (presencial u online).

El monto total del aporte corresponde a \$12.000.000.- que serán distribuidos en 12 becas (6 cupos para estudiantes nuevos y 6 para estudiantes que ya se encuentra cursando algún semestre de educación superior) a partir del mes de marzo hasta diciembre 2024.

CONVOCATORIA Y DIFUSIÓN

Las Bases de la Beca Anual de Apoyo para la Educación Superior Juanita González Toro serán difundidas mediante la página web de la Municipalidad de Huasco <http://nuevo.imhuasco.cl/> y el Fanpage oficial de la misma institución edilicia.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Los documentos a presentar para postular a la Beca Anual de Apoyo para la Educación Superior Juanita González Toro son los siguientes:

- Fotocopia cédula de identidad por ambos lados.
- Para postulantes de primer año deberán enviar Concentración de Notas de Enseñanza Media con promedio N.E.M. igual o superior a 6,0.
- Para los postulantes que estén cursando desde 2°, 3°, 4° o 5° año de educación superior, deben enviar la concentración de notas del último año académico rendido, que acredite nota igual o superior a 5.5 con 75% de ramos aprobados.
- Certificado de alumno(a) regular vigente, de una institución de Educación Superior, entendiéndose por esta: Universidad, Instituto Profesional o Centro de Formación Técnica en cualquiera de sus modalidades (Presencial u Online).
- Fotocopia de Libreta de Ahorro, de Tarjeta Cuenta RUT o N° de cuenta Bancaria del solicitante.
- Gastos del grupo familiar. Completar **Anexo Declaración de Gastos Mensuales (documento adjunto en las presentes Bases)**.
- Certificado Médico vigente, en caso que el postulante o algún miembro del grupo familiar presente una enfermedad catastrófica, crónica severa o algún tipo de discapacidad, esta última debiendo acreditarla con su respectiva Credencial de Discapacidad.

CALENDARIO DEL PROCESO

ETAPAS	FECHAS
Difusión, postulación y recepción de los documentos	Lunes 05 de enero hasta el jueves 22 de febrero a las 14:00 hrs.
Cierre de postulaciones	Jueves 22 de febrero a las 14:00 hrs.
Periodo de evaluación de las postulaciones	Viernes 23 de febrero al martes 27 de febrero
Publicación de los resultados	Miércoles 28 de febrero



La documentación deberá ser enviada en formato digital al siguiente correo electrónico: didecohuasco@gmail.com, escribiendo en el asunto “Beca Anual Juanita González Toro”

PROCESO DE EVALUACIÓN

Estará compuesto por una comisión evaluadora, integrado por el Director de Desarrollo Comunitario, Administración Municipal y un funcionario designado por el Alcalde, quienes serán los encargados de decidir sobre los resultados de la postulación y de adjudicar la beca, considerando la siguiente escala de ponderación.

EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN

DIMENSIÓN EDUCATIVA **40%**

- Para postulantes a primer año de educación superior se evaluará promedio de enseñanza media con nota igual o superior a 6,0.
- Para postulantes que estén cursando 2°, 3°, 4° o 5° año de educación superior se evaluará el promedio general de nota que sea igual o superior a 5.5 con 75% de ramos aprobados.

DIMENSIÓN SOCIOECONÓMICA **60%**

- Ingreso que recibe, en promedio, cada uno de los integrantes del grupo familiar.
- Situación laboral del o los integrantes del grupo familiar.
- Cantidad de estudiantes en el grupo familiar.
- (*) Tramo de Calificación Socioeconómica según el Registro Social de Hogares (entre los tramos del 40% al 70% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad).
- Otros aspectos a considerar: postulantes es sostenedor económico del hogar, postulante es madre o padre joven estudiando con hijos menores de 3 años.

(*) Los funcionarios del Departamento Social de la Municipalidad se reservan el derecho para solicitar cualquier otro antecedente con la finalidad de constatar y/o confirmar de manera fehaciente la situación socioeconómica del grupo familiar.



RESULTADOS DEL PROCESO

Se publicará el listado de los estudiantes beneficiados por la Beca Anual de Apoyo para la Educación Superior Juanita González Toro el día miércoles 28 de febrero de 2024, en la página web de la Municipalidad de Huasco <http://nuevo.imhuasco.cl> y en el Fanpage de la misma entidad edilicia.

La modalidad de pago será en 10 cuotas, las cuales serán pagadas los 10 primeros días hábiles del mes.

COMPROMISO DE LOS ESTUDIANTES SELECCIONADOS CON LA BECA

Con el propósito de garantizar el correcto cumplimiento de los deberes y obligaciones contraídas por las partes, se firmará un convenio entre el beneficiario(a) y el representante legal de la Municipalidad.

A TENER EN CUENTA:

- Se recomienda tener disponible toda la documentación exigida en estas bases, antes de enviarla al correo electrónico.
- Se considerarán inadmisibles aquellas postulaciones que sean enviadas y/o se encuentren sin toda la documentación de respaldo exigidas en las presentes bases.

CONSULTAS:

Presencial: en oficina del Departamento Social, ubicada en el 1° piso de la Municipalidad, Craig N°530, con las funcionarias Yenny Tapia y Grimanesa Castillo.

Teléfono de contacto: 51-2400200 anexo 317 y anexo 341, respectivamente.

Correo electrónico de consultas: didecohuasco@gmail.com



ANEXO
DECLARACIÓN DE GASTOS MENSUALES

(Puede ser relleno en computador o a mano, con letra clara y legible)

IDENTIFICACIÓN DEL JEFE(A) DE HOGAR

Nombre	
RUN	
Teléfono fijo y/o celular	
Dirección	
Ocupación	
Número de integrantes del grupo familiar	

GASTOS FAMILIARES (indicar gastos mensuales, no deudas totales que se posean, **adjuntar respaldos**).

DETALLE	GASTO MENSUAL (\$)
Alimentación	_____
Arriendo o Dividendo.....	_____
Luz.....	_____
Agua.....	_____
Gas.....	_____
Transporte.....	_____
Teléfono fijo.....	_____
Teléfono móvil.....	_____
Internet.....	_____
Educación (centro de padres, escolaridad, arancel mensual, etc.).....	_____
Salud (tratamientos médicos, medicamentos).....	_____
Varios (útiles de aseo, recreación, cuotas, etc.).....	_____
TOTAL	_____

Observaciones:

Me hago responsable de que los datos proporcionados en este documento son verídicos y reales. Asumo que en caso de falsear información, mi postulación a la Beca será invalidada por la Municipalidad de Huasco.

Firma Postulante

Firma Jefe(a) de Hogar